

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta y uno de julio de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00171-00

Teniendo en cuenta que el apoderado actor manifestó que la entidad demandada rindió las cuentas requeridas con lo que se satisfizo la pretensión por lo que en razón a lo solicitado, se DISPONE:

PRIMERO. DAR por TERMINADO el presente proceso por carencia actual de objeto.

SEGUNDO. SIN COSTAS por no aparecer causadas.

TERCERO. Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.

